

mf.



emapica.com.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 207 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 19 de Julio del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 643-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 18/07/2019 y su proveído de fecha 18/07/2019 y la Carta Nº 050-2019-LPS/PDS de fecha 05/07/2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 455-2019-GC-EPS EMAPICA S.A de fecha 11/06/2019, la Gerencia Comercial de EPS EMAPICA S.A, en el marco del artículo 95 del Reglamento de la Calidad de la prestación de los servicios de saneamiento, remitió a la empresa Los Portales S.A la liquidación por recuperó de consumo por el uso indebido del sistema de alcantarillado sanitario en la Florida, Las Dunas de la Florida, entre otros, por un monto total de S/. 88,644.46 (Ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro con 46/100 soles).

Que, mediante Carta Nº 050-2019-LPS/PDS de fecha 05/07/2019, el Gerente de Proyectos de la empresa Los Portales S.A, solicitó la revisión y aprobación del expediente técnico del proyecto: "Empalmes y conexiones domiciliarias en colector Panamericana, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", el mismo que es presentado como parte de pago en especies por el concepto de recuperó señalado en el considerando que antecede.

Que, mediante Informe Nº 643-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 18/07/2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, luego de la revisión de la documentación remitida concluyó lo siguiente: "i) El expediente técnico "Empalmes y conexiones domiciliarias en colector Panamericana, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", presentado por Los portales S.A, cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A. ii) Los Portales S.A, deberá de cancelar la suma de: S/. 9,704.12 por concepto de saldo a favor de la EPS EMAPICA S.A, por la diferencia del cobro de derecho de recuperó y el costo de pago en especies del proyecto en mención. Asimismo recomendó: "i) (...) se apruebe el Expediente Técnico "Empalmes y conexiones domiciliarias en colector Panamericana, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", vía Acto Resolutivo. ii) Se recomienda se designe Vía Acto Resolutivo al Supervisor, proponiendo como tal al Ing. Omar Grimaldo San Miguel. (...)". Asimismo precisó que el costo total de la obra es de S/. 78,940.34 (Setenta y ocho mil novecientos cuarenta con 34/100 soles), el mismo que cuenta con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, mediante proveído (18/07/2019), inserto en el Informe Nº 643-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 18/07/2019, la Gerencia General dispuso: "GAJ.- Resolución Urgente".



proyecto: "Empalmes y conexiones domiciliarias en colector Panamericana, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", previa revisión y aprobación de la EPS EMAPICA S.A .

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar el expediente técnico del proyecto: "Empalmes y conexiones domiciliarias en colector Panamericana, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con un presupuesto total ascendente a S/. 78,940.34 (Setecientos ocho mil novecientos cuarenta con 34/100 soles), con precios vigentes al mes de julio de 2019, el mismo que cuenta con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que la empresa Los Portales S.A, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con hacer el efectivo el pago por la suma de S/. 9,704.12 (Nueve mil setecientos cuatro con 12/100 soles) por concepto de saldo a favor de la EPS EMAPICA S.A, resultante de la novación aprobada en el Artículo Primero de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Obligación primigenia (Cobro por derecho de recupero)	88,644.46 -
Prestación distinta (elaboración y ejecución de expediente técnico)	<u>78,940.34</u>
Saldo a favor EPS EMAPICA S.A	9,704.12

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer que la empresa Los Portales S.A, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, dos (02) copias adicionales del Expediente Técnico del proyecto: "Empalmes y conexiones domiciliarias en colector Panamericana, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

**ARTÍCULO SEXTO.-** Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Tercero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Notificar el contenido de la presente resolución a la empresa Los Portales S.A, Gerencia Comercial, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

*Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas*  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
**E.P.S. EMAPICA S.A.**



**www.emapica.com.pe**